



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 202 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 20 AGO. 2024



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° OASA0020240001149, sobre aprobación de ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 218-2024-OEC/GR PUNO-1; y

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 218-2024-OEC/GR PUNO-1, cuyo objeto de contratación es la Adquisición de Kit de Laboratorio de Física según Especificaciones Técnicas para la meta: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Secundaria Agropecuario N° 125 de Chupa, Distrito de Chupa – Azángaro - Puno";

Que, mediante Carta N° 0180-2024-OEC/AS 218-2024-CS/ GR PUNO-1, de fecha 13 de agosto de 2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC, solicita reducción de Oferta Económica a la postora Luzmila Saavedra Huanca, para tal efecto se otorga un (01) día hábil;

Que, con Carta N° 001-2024-LSH/P, de fecha 14 de agosto de 2024, el postor N&S SUR NEGOCIOS representado por Luzmila Saavedra Huanca, envía reducción de oferta económica la cual es de S/. 88,000.00;

Que, con Informe N° 227-2024-OEC-AS 218-2024-OEC/GR PUNO-1, el Órgano Encargado de las Contrataciones, se dirige al Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a fin de solicitar ampliación de la certificación de Crédito Presupuestario, debido a que la oferta de la postora Luzmila Saavedra Huanca supera el valor estimado, hasta por el importe de S/ 6,500.02;

Que, estando en cumplimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el artículo 2 del Decreto supremo N° 234-2022-EF, el cual establece en su 68.4. *"En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro"*;

Que, mediante Proveído N° 006649-2024-GRP/SGPTO la Sub Gerencia de Presupuesto, remite la Ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 6,500.02, y adjunta para su trámite según norma Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000005290, la misma que obra en el expediente a folios (131), por la suma de S/ 6,500.02, siendo el total de Certificación S/ 88,000 00;

Que, con Informe N° 002644-2024-GR-PUNO/ORA/OASA-RCC, el Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, refiere que estando a los antecedentes y a los informes, se debe derivar a la oficina que corresponda para emitir acto resolutivo que corresponda para la aprobación de la solicitud de Ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario y así dar continuidad al procedimiento de selección;

Que, Mediante Informe N° 000344-2024-GRP/ORA, el Jefe de la Oficina Regional de Administración solicita ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario mediante acto resolutivo Adjudicación Simplificada N° 218-2024-OEC/GR PUNO-1;





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 202 -2024-GGR-GR PUNO

20 AGO. 2024

Puno,



Que, mediante Proveído N° 022357-2024-GRP/GGR, la Gerencia General Regional, dispone: "Proyectar acto administrativo de Ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario";

Estando a la Carta N° 0180-2024-OEC/AS 218-2024-CS/ GR PUNO-1, del Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC, Carta N° 001-2024-LSH/P, del postor N&S SUR NEGOCIOS representado por Luzmila Saavedra Huanca, Informe N° 227-2024-OEC-AS 218-2024-OEC/GR PUNO-1, del Órgano Encargado de las Contrataciones, Proveído N° 006649-2024-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 002644-2024-GR-PUNO/ORA/OASA-RCC, del Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Informe N° 000344-2024-GRP/ORA, del Jefe de la Oficina Regional de Administración y disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído N° 022357-2024-GRP/GGR Y;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de Certificación de Crédito presupuestario, por S/ 6,500.02 (seis mil quinientos y 02/100 soles), para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 218-2024-OEC/GR PUNO-1, cuyo objeto de contratación es la Adquisición de Kit de Laboratorio de Física según Especificaciones Técnicas para la meta: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Secundaria Agropecuario N° 125 de Chupa, Distrito de Chupa – Azángaro - Puno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para que sea entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

